GUIA DEL PROCESO PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORRO GNV – ENTIDADES CERTIFICADORAS

1

Ingresar a la página web del FISE: www.fise.gob.pe, dirigirse a “convocatorias y Concursos públicos “, luego dar click en “Segunda convocatoria de entidades certificadoras para participar en el programa de promoción de vehículos de GN”.

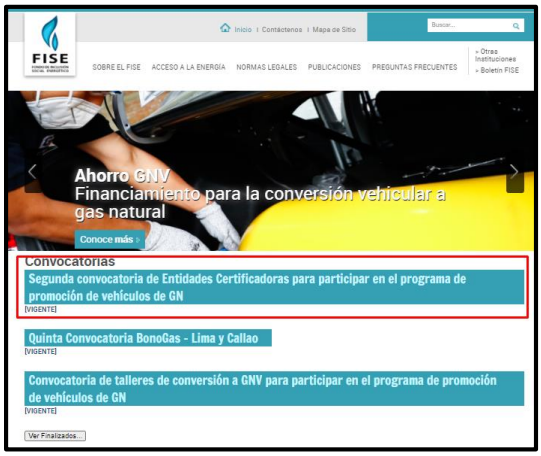

2

El 18/12/21 se publicará el procedimiento, formatos (Solicitud de Entidad Certificadora para suscribir convenio para participar en el programa; declaración jurada de no contar con incompatibilidades, sanciones e impedimentos; declaración jurada de vigencia de poderes y designación de representantes; declaración jurada de cumplimiento de convenio y normativa del FISE-Entidad Certificadora), el mecanismo de asignación de certificadoras y el convenio modelo de Entidad Certificadora los cuales serán publicados en el Portal Institucional del FISE (www.fise.gob.pe).

3

Del 18/12/21 al 21/12/21, las Entidades Certificadoras podrán realizar sus consultas sobre la Convocatoria, las que deberán ser dirigidas al siguiente correo: programagnv@minem.gob.pe ;asimismo, podrán contactarse a la central telefónica del MINEM (01-4111100) y solicitar que les contacten con el Programa Ahorro GNV del FISE.

4

El 22/12/21 se realizará la recepción virtual de solicitudes de participación, para lo cual deben ingresar a través de la ventanilla virtual del MINEM el escaneado digital con asunto "Solicitud de participación al Programa Ahorro GNV – //Nombre de la entidad certificadora//, los siguientes documentos suscritos por la Entidad Certificadora:

1. Solicitud para suscribir convenio para participar del programa de promoción de vehículos de gas natural vehicular.
2. Declaración jurada de no contar con incompatibilidades, sanciones e impedimentos – Entidad Certificadora.
3. Declaración jurada de vigencia de poderes y designación de representantes.
4. Declaración jurada de cumplimiento de convenio y normativa del FISE – Entidad Certificadora.

Las solicitudes deberán ser presentadas entre las 9:00 a las 17:00 horas y deberán ser dirigidas a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), adjuntado los documentos suscritos y escaneados.

¿Cómo crear un usuario para la ventanilla virtual del MINEM[1]?

Para acceder a la Ventanilla Virtual del MINEM, los ciudadanos o administradores deben obtener un usuario y contraseña; para tal fin deben ingresar al Portal Institucional del MINEM y seleccionar el enlace de la Ventanilla Virtual, identificado con un logo del mismo nombre (http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), luego seleccionar la opción "regístrate aquí" según corresponda, adjuntando la información requerida en la solicitud de creación de usuario en la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Natural, y, Solicitud de creación de usuario en la Ventanilla Virtual del MINEM-Persona Jurídica[2], se recomienda tener escaneado el DNI al momento de registrar la información de la solicitud de creación de usuario debido a que es un campo requerido de la misma.

[1] Cabe resaltar que los datos consignados por los ciudadanos y/o administrados en el formulario web de solicitud de creación de usuario para la Ventanilla Virtual del MINEM, constituyen una declaración jurada.
[2] El asiento registral del representante legal debe tener una vigencia de tres meses de antigüedad como máximo.

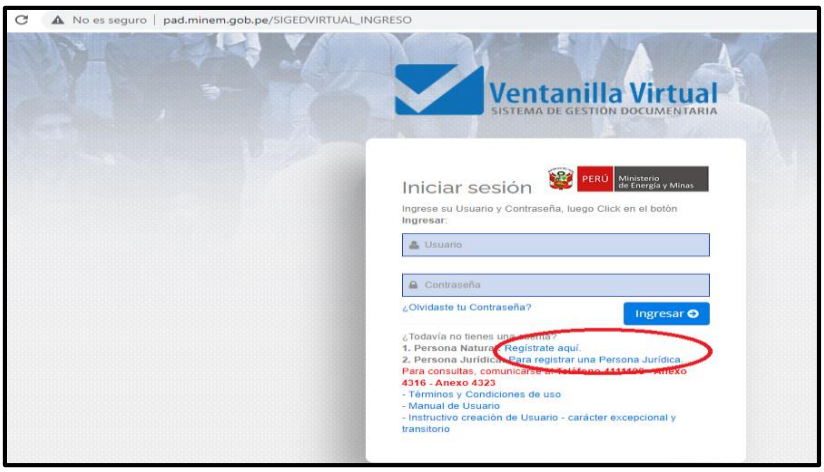

Cabe mencionar que, para la creación de usuario de la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Natural, el usuario y contraseña son enviados de manera automática vía correo electrónico consignado, así también, el respectivo enlace de ingreso a la Ventanilla Virtual. Por otro lado, para la creación de usuario de la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Jurídica, una vez validada la información proporcionada por el usuario, en el plazo máximo de un (1) día hábil, se le remitirá vía correo electrónico consignado, el usuario y contraseña, así también, el respectivo enlace de ingreso a la Ventanilla Virtual del MINEM.

Respecto a la presentación de documentos a través de la Ventanilla Virtual del MINEM

1. Los ciudadanos y/o administrados ingresarán a la Ventanilla Virtual del MINEM con su usuario y contraseña creada, luego darán click en el botón Nuevo expediente.

2. Después, seleccionar la opción **NO TUPA (Expediente, Carta, Oficio, Informe)**

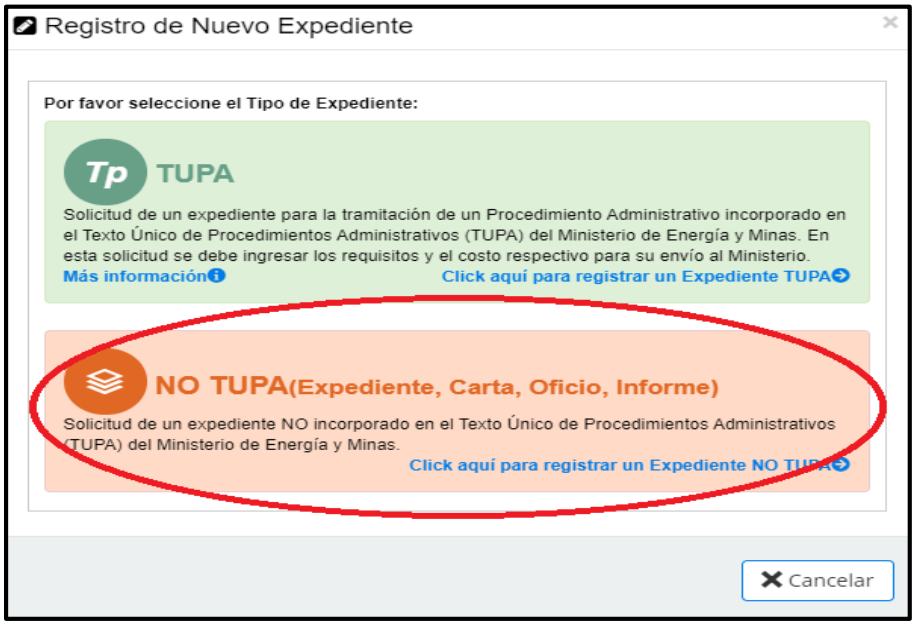

3. Elegir el Tipo de Documento: **Expediente** y en Número de documento redactar la siguiente nomenclatura: **001**

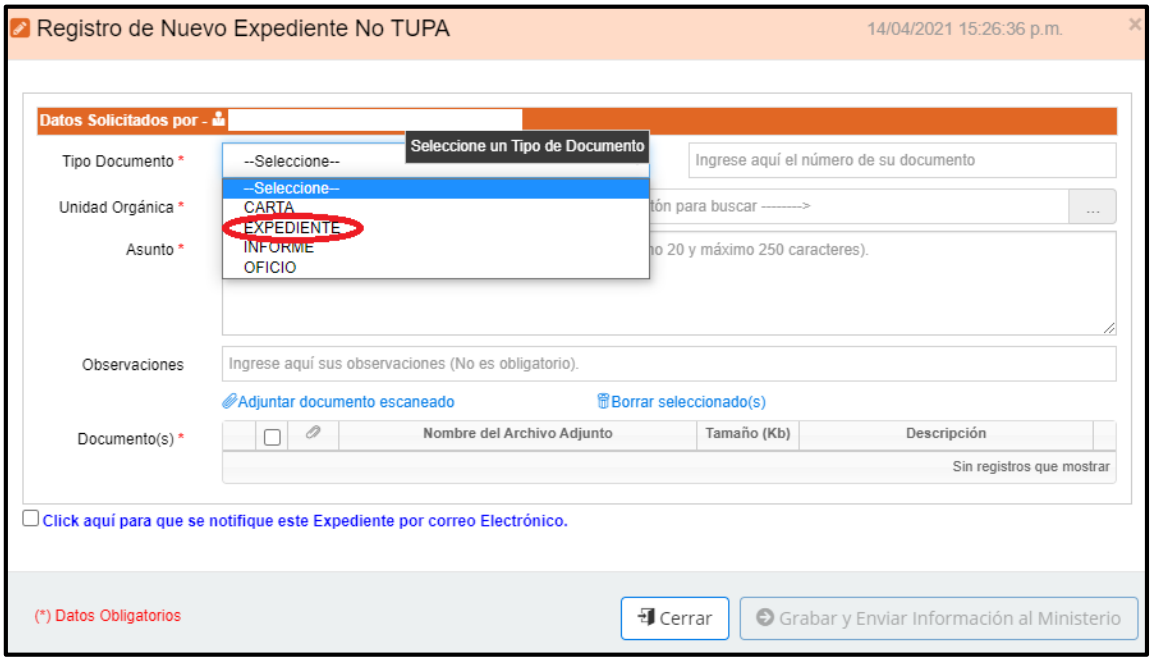

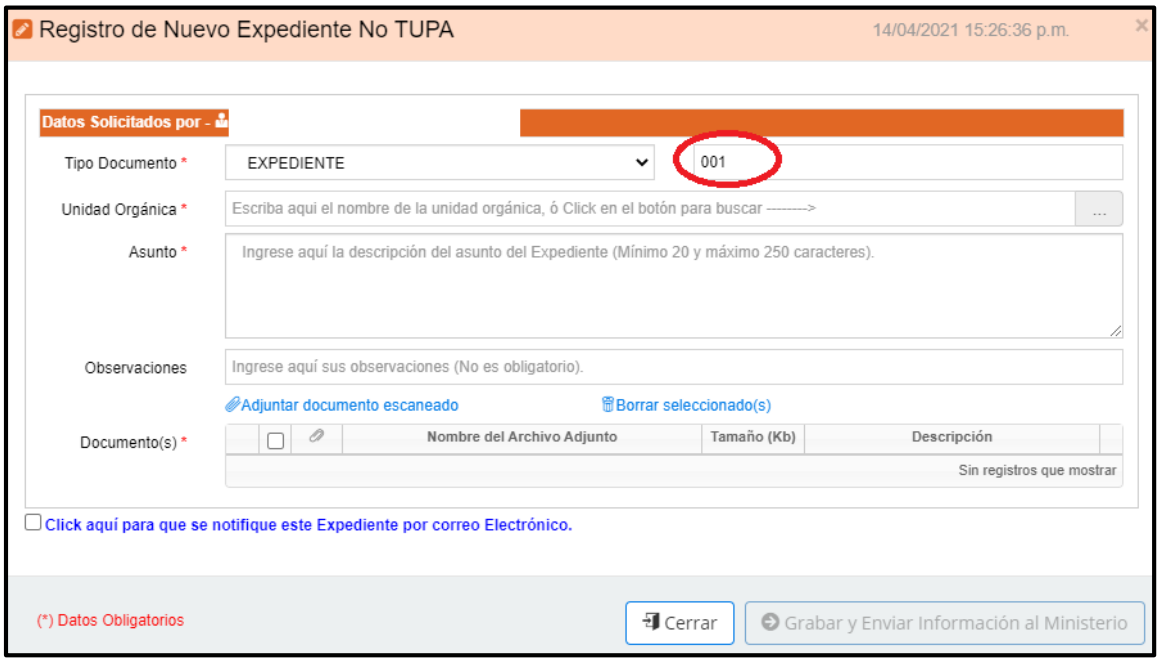

4. En Unidad Orgánica, presionar el botón que contiene tres puntos consecutivos (…) y seleccionar **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS (DGH)**

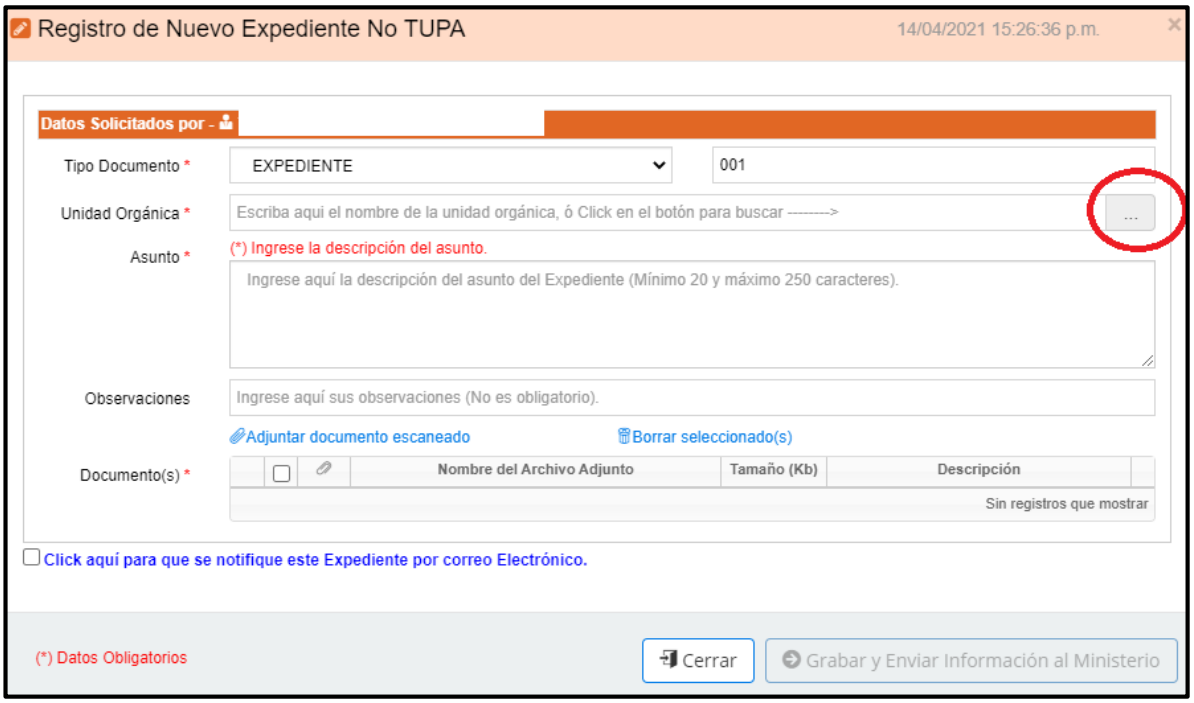

5. En Asunto, colocar: Solicitud de participación al Programa Ahorro GNV - //Nombre de la entidad certificadora// (colocar el nombre correspondiente a su representada)

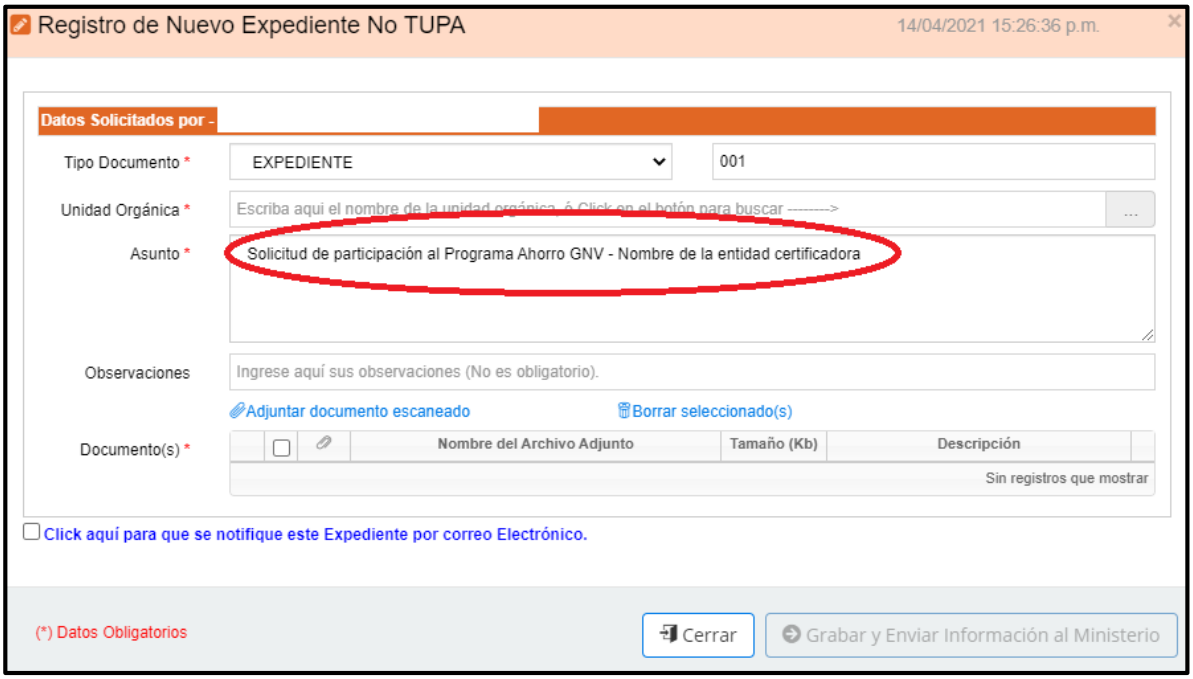

6. Presionar el Link **Adjuntar documento escaneado** y cargar los documentos en formato PDF con un máximo de 50 MB por archivo y 150 MB por expediente.

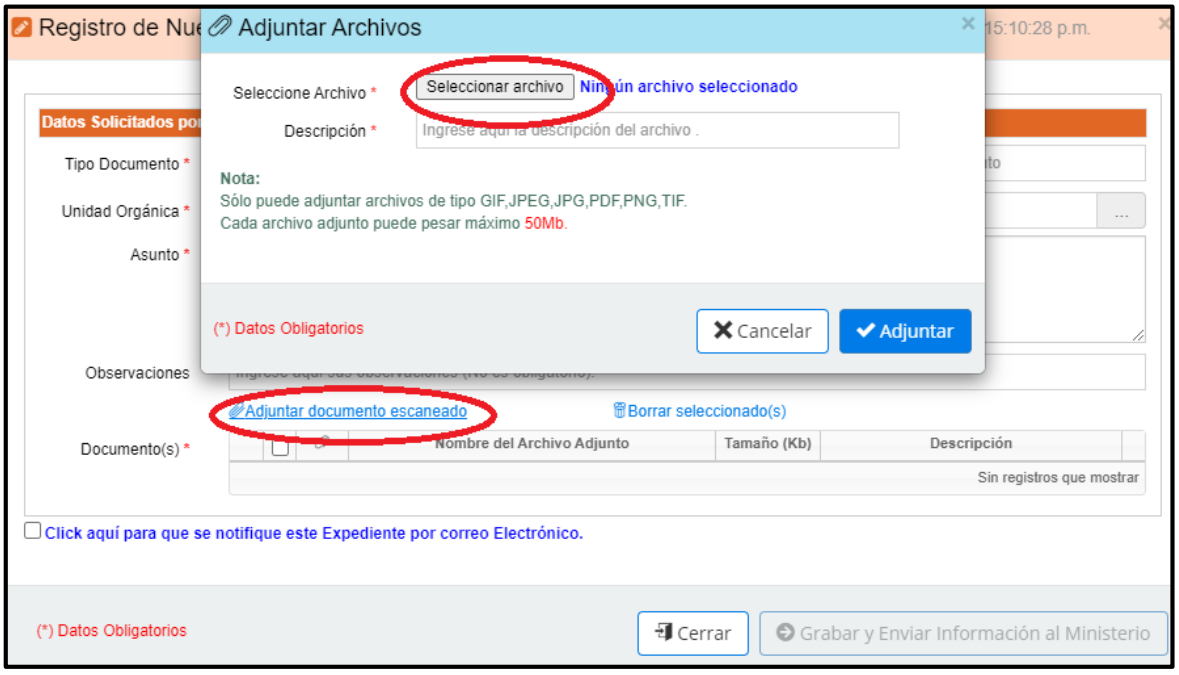

7. Asimismo, en caso exceda dicha capacidad, enviar la documentación mediante un enlace (droxbox, wetransfer, google drive, one drive, smach), para tal fin en el campo "**Observaciones"** citar su enlace.

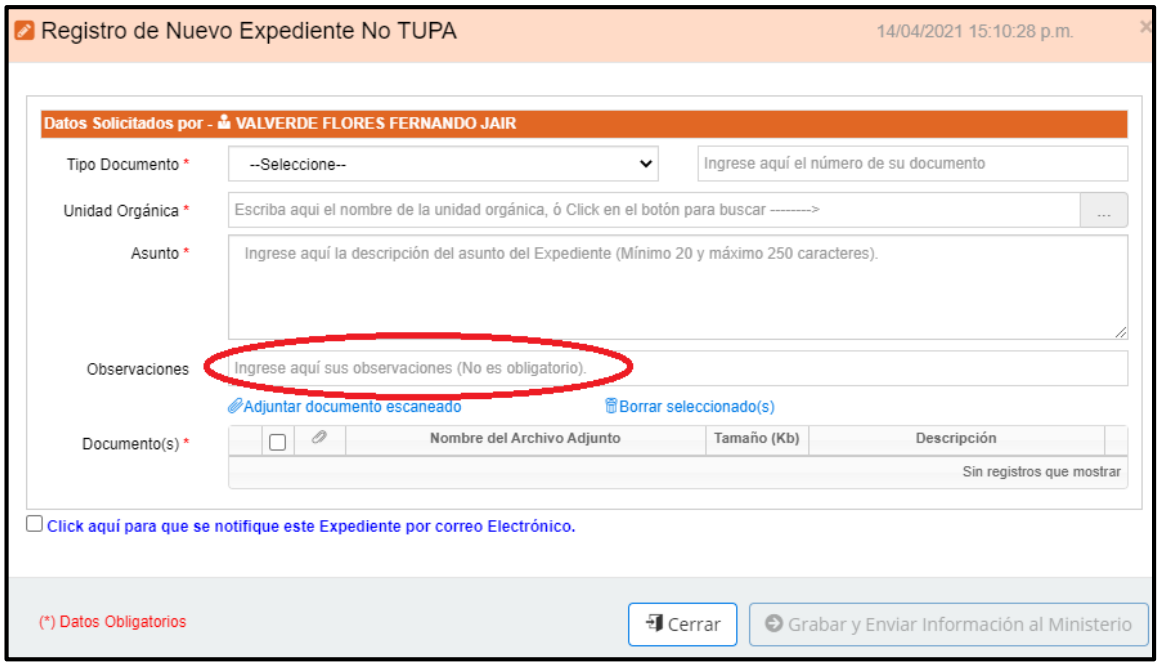

8. Finalmente, presionar grabar y enviar información al Ministerio

5

El 28/12/21 se realizará la publicación de la Entidad Certificadora asignada para cada Zona GNV en el Portal Institucional del FISE (www.fise.gob.pe).

Asimismo, el Administrador del FISE publicará en el Portal Institucional del FISE el formato de datos requeridos para generar el Convenio a suscribir con la Entidad Certificadora, este formato debe ser llenado y enviado por esta al correo electrónico programagnv@minem.gob.pe, el Administrador del FISE remitirá por correo el Convenio generado en formato PDF a la Entidad Certificadora.

Si alguna Zona queda desierta se vuelva a convocar a certificadoras para esa Zona el mismo 28/12/2021.

6

Del 29/12/21 al 30/12/21 el representante legal de cada Entidad Certificadora debe imprimir el Convenio, colocar su visto y sello en cada página y remitirlo escaneado al Administrador del FISE debidamente suscrito en formato PDF.

La Entidad Certificadora debe enviar el Convenio, el D.N.I o C.E. del representante legal y el documento que evidencie la presentación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19", a través de ventanilla virtual del MINEM, debiendo colocar en el asunto "PRESENTACIÓN DE CONVENIO GNV". La Entidad Certificadora que no envíe esta documentación hasta el 30 de diciembre de 2021 se declarará su zona asignada como desierta.

Todos los documentos deben ser escaneados (no se aceptan fotografías). El escaneado debe ser en alta resolución (superior a 300 ppp), caso contrario se rechazará.

Los Convenios deberán ser exactamente los enviados por el Administrador, en caso contrario, se considerará como modificación de la información y el taller no podrá suscribir Convenio por un (1) año con el Administrador del FISE.

Asimismo, el 30/12/21 se realizará la capacitación a las Entidades Certificadoras respecto al Procedimiento del Programa Ahorro GNV.

Ahorro GNV

7

El 01/01/22 se realizará la capacitación virtual a las Entidades Certificadoras sobre el Programa Ahorro GNV y el Convenio suscrito con las mismas.

Inicio de operaciones del programa Ahorro GNV.